



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

45124

“Año de la Lucha Contra La Corrupción y la Impunidad”

San Martín de Porres,

22 MAR. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 0118 2019-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL 02-ASGESE

Señor

Director (a) Institución Educativa

Presente. -

Asunto : Limpieza de Tanques en Instituciones Educativas Públicas y Privadas.

De mi consideración:

Por el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a la vez informarle que, en coordinación con la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, la Oficina Técnica de Salud Ambiental, viene inspeccionando en las instituciones los tanques y reservorios de agua en la jurisdicción de la UGEL02, por lo que se recomienda los siguientes procedimientos.

1. Limpieza y desinfección de los reservorios de agua para consumo humano (Tanques Cisternas, Tanques elevados y /o pozos naturales).
2. Extracción del agua del tanque.
3. El proceso de limpieza comienza con cerrar la llave de agua que permite el ingreso de esta a la cisterna, luego evacuar el agua mediante un electro bomba de succión tratando de dejar un mínimo de agua de 15 centímetros.
4. Rasqueteo completo del tanque, para eliminar todas las partículas adheridas a sus paredes, techos con escobillas de cerdas plásticas duras para evitar rayar las capas de impermeabilización de las estructuras de almacenamiento.
5. Luego de eliminar toda suciedad o materia extraña, para luego proceder a evacuar todo el fango, barro formado.
6. Terminado con el enjuague, procedemos a la desinfección mediante el método de cloración, hipoclorito de sodio, asegurándonos que todas las superficies de las estructuras de almacenamiento entren en contacto con el cloro.
7. Lavar con desinfectantes a base de sales de amonio cuaternario, los cuales permiten eliminar todo microorganismo, parásito que permanezca aún.
8. El servicio de limpieza de tanques de agua ase debe de realizar por lo menos dos veces al año.
9. Vigilancia vectorial mensual en todos los ambientes de la Institución Educativa (consiste en buscar todo tipo de recipiente que puede almacenar agua, o que potencialmente puede albergar los diversos estadios del **Aedes aegypti**), considerando que al encontrar los estadios del Aedes aegypti (Huevo, larva y/o pupa), se debe reportar al Área de Salud Ambiental del Establecimiento de Salud - MINSA, mas cercano.
10. Fortalecer las actividades conjuntas y participación de toda la plana docente y Administrativa incluido el alumnado en general.
11. Realizar seguimiento en caso de ausentismo escolar (alumnado) o laboral (Personal Docente o Administrativo), que permita esclarecer el motivo de la inasistencia, notificando la información al área de epidemiología del Establecimiento de Salud - MINSA, mas cercano
12. Realizar actividades preventivo promocionales sobre Dengue – Chikungunya – Zika, en Periódicos murales, boletines escolares, banners, medios audiovisuales disponibles por la Institución educativa.

Seguro de contar con su apoyo, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

Rímac



<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf.:(511) 615-5800